

18-19

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE
Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA
RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ARBITRAJE MERCANTIL

CÓDIGO 26621159



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C021EBEEAA310F80017649CFF541A460

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura	ARBITRAJE MERCANTIL
Código	26621159
Curso académico	2018/2019
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARBITRAJE Y MEDIACIÓN: ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DE CONFLICTOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La resolución de conflictos sea de carácter impersonal o de contenido patrimonial, en un Estado social y democrático de Derecho ha de ser rápida y eficaz. Como se ha evidenciado, el sistema de justicia en nuestro país se ha colapsado, no solo por el incremento de procedimientos que tienen entrada en los órganos judiciales, sino adicionalmente por la tradicional ausencia de medios económicos que impiden que la justicia sea impartida de forma sino inmediata, rápida, para ser auténtica justicia.

En buena lógica, en los últimos tiempos múltiples han sido los anteproyectos, estudios prelegislativos y doctrinales que invitaban al legislador a la aprobación y potenciación de sistemas alternativos de solución de conflictos. Esta circunstancia es evidenciada en la propia Exposición de motivos, de la finalmente aprobada Ley de Mediación que advierte lo siguiente: “Una de las funciones esenciales del Estado de Derecho es la garantía de la tutela judicial de los derechos de los ciudadanos. Esta función implica el reto de la implantación de una justicia de calidad capaz de resolver los diversos conflictos que surgen en una sociedad moderna y, a la vez, compleja. En este contexto, desde la década de los años setenta del pasado siglo, se ha venido recurriendo a nuevos sistemas alternativos de resolución de conflictos, entre los que destaca la mediación, que ha ido cobrando una importancia creciente como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones *prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos* entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

El arbitraje, con una tradición muy consolidada en nuestro ordenamiento y a medio camino –según la doctrina- entre el Derecho procesal y el Derecho civil, está previsto en la vigente *Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje*. Ley que explicita los sucesivos cambios normativos experimentados en la materia. De hecho, con buen criterio, advierte que “España se ha mostrado siempre sensible a los requerimientos de armonización del régimen jurídico del arbitraje, en particular del comercial internacional, para favorecer la difusión de su práctica y promover la unidad de criterios en su aplicación, en la convicción de que una



mayor uniformidad en las leyes reguladoras del arbitraje ha de propiciar su mayor eficacia como medio de solución de controversias.

Resulta evidente la relevancia tanto académica como científica de los estudios propuestos, en cuanto se va a profundizar, desde una perspectiva científica, en las distintas temáticas planteadas, realizando a la vez un análisis interdisciplinar de la regulación jurídica. Este análisis permite abordar correctamente los problemas y en consecuencia ofrecer soluciones que se apoyen tanto en el estudio de las distintas aportaciones doctrinales como en la realidad observada en la jurisprudencia de los distintos Tribunales, españoles y europeos, con competencia en esta materia. Pero la relevancia de este Máster no es únicamente científica, sino también profesional.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ENCARNACION ABAD ARENAS
eabad@der.uned.es

FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

A los estudiantes se les atenderá a través del Curso Virtual de la asignatura. Para cualquier duda o cuestión el alumno podrá dirigirse al equipo docente en la dirección de D. José M. Figaredo (josefigaredo@invi.uned.es).

El correo electrónico de la Secretaria el Máster, Prof. Fátima Yáñez, es fyanez@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Integrar habilidades, actitudes y conocimientos, debidamente evaluables, sobre los procesos de mediación y arbitraje suscitados en materias de derecho dispositivo.

CG02 - Gestionar, en el marco de la Mediación y el Arbitraje, los procesos de comunicación e información: expresión y comunicación a través de distintos medios y con distinto tipo de interlocutores sometidos a aquellos métodos de resolución de conflictos - a través de un uso eficaz de las herramientas y recursos de la Sociedad del conocimiento (competencia en el uso de las TICs, en la búsqueda de información relevante, en la gestión y organización de la información, en la recolección de bases de datos, su manejo y presentación).

CG03 - Redactar escritos jurídicos complejos, en defensa de los particulares o, en su caso, de los patrocinados, que se sometan a los específicos procesos de Mediación o Arbitraje,



estudiados en este Máster, mediante la transformación de la información recopilada y su adaptación a las necesidades específicas del ámbito de especialización.

CG04 - Adquirir habilidades de lectura y análisis crítico de textos legales y del material doctrinal y jurisprudencial, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, que permita al estudiante desarrollar sus propias ideas y construcciones en contextos de investigación avanzada en Derecho.

CG05 - Desarrollar la capacidad de comunicar los propios juicios fundados en el marco jurídico vigente, en materia de Mediación y Arbitraje, tanto a públicos especializados en esta materia como a la ciudadanía en general.

CG06 - Saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales con eficacia y eficiencia reproduciendo contextos reales, suscitados en procesos de Mediación y/o Arbitraje, y aportando y coordinando los propios conocimientos con los de otras ramas e intervinientes.

CG07 - Profundizar en la síntesis de flujos constantes de información y superar los enfoques contradictorios que plantea la complejidad inherente al ordenamiento jurídico, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, y la aplicación del derecho en contextos nuevos o cambiantes.

CG08 - Obtener un conocimiento avanzado de las herramientas de análisis jurídico de la Mediación y del Arbitraje, que permita emitir juicios originales y que incluyan reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a estos métodos de resolución de conflictos.

CG09 - Ser capaz de identificar y discernir la información contradictoria en materia de Mediación y/o Arbitraje, así como de elaborar un juicio crítico sobre la misma, con especial atención a los aspectos multidisciplinares presentes en cualquier conflicto jurídico.

CG10 - Saber preparar y comunicar casos, problemas o situaciones de conflictos planteados en procesos de Mediación y/o Arbitraje, así como razonar y defender, en este ámbito, posibles soluciones mediante distintas técnicas de exposición oral, escrita, presentaciones, etc.

CG11 - Participar en debates y discusiones sobre Mediación y Arbitraje, dirigirlos y coordinarlos y ser capaz de resumirlos y de extraer de ellos las conclusiones más relevantes y aceptadas por la mayoría de los especialistas.

CG12 - Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades, en el ámbito de la Mediación y del Arbitraje, de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.

CG13 - Adquirir conocimientos funcionales que den respuesta de modo eficiente a una tarea o problema de la vida cotidiana y profesional que requiera un proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito de la Mediación y el Arbitraje.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada,



incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT01 - Organizar con suficiencia, autonomía y orden el propio trabajo, en relación con la búsqueda y selección de información relevante.

CT02 - Presentar correctamente tanto en forma oral como escrita los propios planteamientos y reflexiones, con un elevado grado de profundidad en el análisis, interpretación y aplicación del material empleado.

CT03 - Conocer, utilizar y aplicar, con precisión y agudeza, el lenguaje jurídico inherente a la resolución de los constantes conflictos inter-subjetivos que se suscitan cotidianamente en la sociedad.

CT04 - Conocer, adquirir y saber utilizar las competencias, habilidades y destrezas imprescindibles para desbloquear, con flexibilidad, agudeza y celeridad, los conflictos o enconamientos planteados entre los particulares.

CT05 - Respetar, valorar y comprometerse con los Derechos Humanos y los principios y valores esenciales imperantes en nuestro Estado social y democrático de Derecho.

CT06 - Transmitir, proyectar, trasladar y proporcionar los conocimientos, experiencias y compromisos adquiridos en la defensa de los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico: libertad, seguridad, justicia y pluralismo político.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE01 - Ser capaz de resolver los conflictos jurídicos mediante métodos alternativos.

CE02 - Saber seleccionar, identificar, manejar y utilizar las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales esenciales en materia de Mediación y Arbitraje.

CE03 - Elaborar métodos, fórmulas de respuesta o resolución de conflictos, con la aplicación de normas jurídicas y éticas.

CE07 - Aplicar las normas de Arbitraje para solucionar los conflictos societarios.

CE08 - Conocer, de forma avanzada, los métodos de Arbitraje internacional

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Proporcionar a los alumnos conocimientos suficientes para el ejercicio profesional del arbitraje societario, bancario, administrativo y en el sector de la energía.



CONTENIDOS

1. ARBITRAJE SOCIETARIO
2. ARBITRAJE BANCARIO
3. ARBITRAJE ADMINISTRATIVO
4. ARBITRAJE EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA

METODOLOGÍA

En cada uno de los bloques se proporcionan al alumno una serie de artículos y casos prácticos que ya tiene a su disposición. A los efectos de la puntuación, el total de la asignatura constará de 100 puntos. La obtención de esos 100 puntos supondría un sobresaliente, la obtención de 50 puntos un aprobado y así sucesivamente. Ello no obstante, en cada uno de los apartados el alumno deberá obtener el 50% de los puntos en que se divida. Es decir, cada apartado debe estar aprobado.

Por la distinta configuración y realidad práctica en España de cada uno de los arbitrajes que se estudian en la asignatura cada apartado tendrá un enfoque distinto y los materiales para su estudio serán también distintos. Véase, para ello, el contenido de cada uno de los bloques y su ponderación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción



4 pruebas sobre cada uno de los Bloques Temáticos:

En cada uno de los bloques se proporcionan al alumno una serie de artículos y casos prácticos que ya tiene a su disposición. A los efectos de la puntuación, el total de la asignatura constará de 100 puntos. La obtención de esos 100 puntos supondría un sobresaliente, la obtención de 50 puntos un aprobado y así sucesivamente. Ello no obstante, en cada uno de los apartados el alumno deberá obtener el 50% de los puntos en que se divida. Es decir, cada apartado debe estar aprobado.

Criterios de evaluación



A continuación se detallan los objetivos y puntuación proporcionados para cada apartado.

1. Arbitraje societario (30 puntos): Parte teórica (10 puntos):

Estudio del capítulo del libro *The Spanish Arbitration Act: a commentary* (C. González-Bueno ed.). Se ha puesto a disposición del alumno en formato pdf. en la aplicación web de la asignatura.

El arbitraje societario está regulado en España por el art. 11.bis de la Ley 60/2003 de Arbitraje. Por ello, el contenido del citado capítulo será objeto de examen al finalizar la asignatura.

Caso práctico (20 puntos):

El alumno deberá enfrentarse a un caso práctico sobre arbitraje societario cuyo enunciado está ya a su disposición en el apartado correspondiente.

2. Arbitraje bancario (30 puntos):

Parte teórica (10 puntos):

Para el estudio de este apartado se han puesto a disposición del alumno dos artículos doctrinales en la aplicación web. El contenido de los mismos será objeto de examen al finalizar la asignatura.

Caso práctico (20 puntos):

El alumno deberá enfrentarse a un caso práctico sobre arbitraje bancario cuyo enunciado está ya a su disposición en el apartado correspondiente.

3. Arbitraje administrativo (20 puntos):

El arbitraje administrativo es en España desconocido. Sin embargo, ciertos países como Portugal o Perú si lo aplican en determinados sectores. Por ello, en este apartado se estudiará el derecho comparado y no el español como en los dos anteriores.

Parte teórica (5 puntos):

Se ha puesto a disposición del alumno un artículo sobre arbitraje administrativo en Portugal que será objeto de examen al finalizar la asignatura.

Parte práctica (15 puntos):

El alumno deberá redactar un brevísimo (5 págs.) artículo doctrinal sobre el



arbitraje administrativo en Perú. Las bases para la redacción de dicho artículo ya se han cargado en la aplicación web.

4. Arbitraje en el sector de la energía (20 puntos):

El arbitraje en el sector de la energía, por su abstracción es quizás el más complejo de sistematizar y estudiar como un apartado de otra asignatura. Es una materia tan amplia que requeriría una asignatura propia o incluso un máster propio. Los supuestos son infinitos desde la generación de la energía y construcción de las plantas, a su transporte, almacenaje, comercialización, etc.

Para el estudio y primera toma de contacto con el arbitraje en el sector de la energía se propondrá al alumno el estudio de una serie de sentencias y Laudos arbitrales que ya han sido puestos a su disposición en la aplicación web.

Parte teórica (10 puntos):

En el examen final el alumno deberá responder a preguntas sobre las sentencias y los Laudos propuestos.

Caso práctico (10 puntos):

El alumno deberá redactar un brevísimo (5 págs.) artículo doctrinal en el que analice tres sentencias o Laudos distintos de los ya proporcionados y que han sido objeto de examen.

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Las indicadas en el Curso Virtual

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones



OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

A los efectos de la puntuación, el total de la asignatura constará de 100 puntos. La obtención de esos 100 puntos supondría un sobresaliente, la obtención de 50 puntos un aprobado y así sucesivamente. Ello no obstante, en cada uno de los apartados (Bloques temáticos) el alumno deberá obtener el 50% de los puntos en que se divida. Es decir, cada Bloque temático debe estar aprobado.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La indicada por el Equipo Docente en el Curso Virtual de la asignatura

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA**

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

